

CUIDADO INFANTIL SUBSIDIADO

Condado de Alameda

(Recortes al presupuesto estatal podrían disminuir los fondos para los programas de cuidado infantil.

La información sobre estos programas podría cambiar.)

¿Necesita ayuda para pagar el cuidado infantil? Si es así, busca cuidado infantil “subsidiado.” Esta información le ayudará en su búsqueda. En el Condado de Alameda hay diferentes programas de cuidado infantil que ayudan a padres de bajos ingresos. Es importante que empiece con tiempo para encontrar un programa subsidiado para su niño porque hay más familias que necesitan ayuda que dinero.

¿Quién financia el cuidado infantil subsidiado? El Departamento de Educación de California (CDE, siglas en inglés) administra la mayoría de fondos para el cuidado infantil de California, tanto estatales, como federales. Algunos gobiernos, corporaciones y fundaciones locales también proveen fondos para ayudar a los niños de familias de bajos ingresos.

¿Qué tipos de programas hay disponibles?

Cuidado en Centros – El cuidado general del niño y los programas del desarrollo son programas pagados estatal y federalmente que usan redes de centros y cuidados infantiles hogareños operados o administrados por agencias públicas o privadas y agencias educativas locales. Estas agencias proveen servicios del desarrollo infantil para niños desde el nacimiento hasta los 12 meses de edad y a niños mayores con necesidades excepcionales. Sin embargo hay muy pocos centros infantiles al servicio de infantes. La mayoría atienden niños a partir de los tres años de edad. Estos programas generalmente ofrecen cuidado a tiempo completo todo el año.

Preescolar Estatal – Programas del desarrollo comprensivos a tiempo parcial para niños de tres a cinco años de edad de familias de bajos ingresos.

Programas de Alfabetización Familiar Pre-Kindergarten – Estos programas usualmente operan parte del año y están diseñados para ayudar a los niños a pasar a kindergarten. Proveen actividades apropiadas al desarrollo un año antes que los niños sean elegibles para matricularse en kindergarten.

Programas de Pago Alternativo (AP siglas en inglés, también conocido como Vendor Programs) – Estos programas no proveen cuidado infantil en sí. Más bien pagar el cuidado infantil a las familias elegibles. El padre elige el programa de cuidado infantil, después el programa de pagos alternativos firma un contrato con el padre y el proveedor y le paga directamente al proveedor. Estos programas sirven áreas geográficas específicas.

¿Quién opera los programas subsidiados? Estos son administrados por una amplia variedad de instituciones: organizaciones sin fines de lucro, lucrativas, iglesias, distritos escolares, gobiernos locales, etc.

¿Cómo puedo inscribir a mi niño en un programa subsidiado?

Programas de CalWORKs (de Welfare al Trabajo): Estos programas ayudan a padres que reciben ayuda en efectivo (Welfare.) También son elegibles los padres que han salido de la ayuda en efectivo pero todavía tienen bajos ingresos. Reciben fondos de ambos gobiernos: el estatal y el federal. Los que empiezan a recibir Welfare pasan por una orientación de CalWORKs. Durante los primeros meses después de participar en esta orientación el cuidado infantil (elegido por el padre) es pagado por el Stage 1 pago alternativo (AP) del programa del Condado de Alameda. Cuando los padres de CalWORKs están trabajando, o en un entrenamiento de trabajo estable, son transferidos al Stage 2 AP del programa. Los padres permanecen en Stage 2 hasta después de dos años que sus ingresos los hacen inelegibles para ayuda en efectivo. A ese punto los transfieren al Stage 3 del programa. Este es un proceso cerrado y solo los padres en Welfare pueden entrar a cualquiera de estos programas.

Programas que no son CalWORKs: Los padres que no están en este programa deben inscribirse en una lista de elegibilidad. **La Lista Centralizada (CEL) del Condado de Alameda** es administrada por BANANAS. CEL lo coloca en la **única** lista que todos los programas subsidiados por CDE del Condado usan al llenar vacantes en sus programas. Para entrar a CEL los ingresos de su familia deben estar por debajo de cierto nivel determinado por CEL. Por favor vea los niveles en la primera página del folleto principal. Recuerde que estos son sujetos a cambios por el estado de California.

Nota: La siguiente es una lista parcial de los tipos de ingresos que se tomarán en cuenta en el ingreso total de su hogar: Salarios / sueldos, ingresos de trabajos por cuenta propia, manutención de niño, cónyuge, compensación al trabajador, pagos por seguro de incapacidad, desempleo, pensiones o rentas vitalicias, beneficios de veteranos, ayuda en efectivo (TANF o CalWORKs).

Para la mayoría de programas con fondos estatales o federales los padres deben estar trabajando, buscando trabajo, atiendo a la escuela, en entrenamientos o médicamente incapacitado.

Puede matricular a su niño en CEL en persona o por teléfono. Simplemente llame a cualquiera de las agencias cuyos números telefónicos se enumeran en el folleto principal (páginas 2-3). También puede aplicar electrónicamente por medio de la página de web de CEL - www.alamedacocel.org

¿Cómo se elige a las familias? Desde que CEL es una lista de elegibilidad a nivel de condado, cualquier agencia subsidiada del condado podría comunicarse con usted y ofrecerle cuidado infantil si llena los requisitos del programa. Es muy importante notificar a CEL si los ingresos de su familia disminuyen ya que esto le acercaría al tope de la lista de elegibilidad. También reporte al programa que lo matriculó en CEL de cualquier cambio de dirección o número telefónico. Si no, el programa no podrá comunicarse cuando se presente algún vacante. Después de entrar a CEL recibirá, periódicamente, formas pidiendo información para ponerse al día, las cuales **debe** regresar para permanecer en CEL.

Los programas patrocinados federal y estatalmente dan prioridad a las familias que reciben Child Protective Services (CPS.) Después matriculan a las familias de ingresos más bajos. Algunos programas con fondos estatales solo ayudan a ciertas familias, tales como centros para familias de estudiantes, o programas para padres adolescentes matriculados en secundaria. No importa el tiempo que permanezca en la lista de elegibilidad, lo que cuenta es el nivel de ingresos de su familia. Antes de matricular a una familia en algún programa se requieren comprobantes de ingresos.

¿Y si los servicios ofrecidos por algún programa no satisfacen las necesidades de mi familia? Si le ofrecen un cuidado infantil que no satisface sus necesidades no tiene que matricularse. El expediente de su familia permanecerá en CEL, de modo que otros programas puedan comunicarse cuando tengan vacantes.

¿Permaneciendo en CEL entrará mi hijo/a, eventualmente, a algún programa? Desafortunadamente no hay garantías que recibirá ayuda de algún programa de cuidado infantil subsidiado. Estos programas tienen fondos limitados. Si los ingresos de su familia eran relativamente altos cuando entró a CEL, podría ser que no llegue nunca al tope de la lista. Incluso si sus ingresos son bajos, otras familias con menos ingresos que entraron a la lista después de usted serán atendidas primero.

Recuerde: CEL **no** es una lista de espera. El tiempo de espera de una familia no determina a quien atenderán. CEL es una lista de elegibilidad. Se matricula a las familias de acuerdo a sus ingresos. El cuidado infantil subsidiado se ofrece cuando hay fondos disponibles o cuando hay vacantes en algún programa infantil subsidiado.

No es necesario llenar otra aplicación si su situación cambia. Simplemente llame a la agencia que originalmente lo matriculó en CEL para informar cualquier cambio en su información (tamaño de la familia, ingreso, dirección, número telefónico, etc.)

¿Son gratis estos programas? Lo son, para algunas familias. Para otros padres que tienen cierto nivel de ingresos hay una lista de pagos escalonados. En la mayoría de casos estos pagos son menores que en los cuidados infantiles privados. Todos los programas con fondos estatales y federales usan la misma lista de precios.

¿Y si tengo problemas después de matricular a mi niño en el cuidado subsidiado? Los padres de los programas subsidiados tienen derecho de apelar cualquier decisión que los afecte adversamente. Se enterará sobre esta decisión adversa a través de un Aviso de Acción (Notice of Action, NOA, en inglés) enviado por el programa. Si lo recibe debe leer inmediatamente el proceso de apelación en la parte de atrás del formulario NOA y seguir las instrucciones para apelar, incluyendo cumplir con las fechas específicas. Debe apelar completando primero el Paso 1 de NOA y dándoselo al director del programa. Si la agencia no cambia la acción, entonces podría apelar a CDD. Si simplemente abandona el programa debido a un desacuerdo perderá su subsidio y deberá regresar a CEL para entrar a otro programa subsidiado. Por eso es mejor tratar de llegar a una solución aceptable, en vez de retirar a su niño. Si es posible pida que lo cambien de salón de clases. Si el programa tiene varios centros podría cambiar a su niño de centro. Padres matriculados en programas de pagos alternativos (AP) tienen derecho a cambiar de proveedor si no están satisfechos con su primera elección. Para saber como cambiar de proveedor contacte el programa AP que paga por el cuidado infantil de su niño. (Si tiene problemas después de matricular a su niño en un cuidado subsidiado puede llamar a CDE al (916) 322-6233.)

¿Hay otras opciones subsidiadas? Si, hay algunos programas de entrenamiento que pagan por el cuidado infantil mientras lo entrenan en algún programa con fondos de la ciudad que provee un subsidio parcial. Para información llame a su agencia de recursos y referencias local (información se encuentra en el folleto principal en la página 2).

¿Preguntas o dudas? Por favor llame al **(510) 658-7353**. BANANAS administra la Lista Centralizada del Condado de Alameda. Nuestra oficina esta localizada en el 5232 Claremont Avenue, Oakland, CA 94618.